

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2024/2025  
**CENTRO ASOCIADO DE TENERIFE**  
**PLAZA NÚM.: 7**

Juan Manuel Moreno Olmedilla

Presidenta/e de la Comisión

Blanca Arteaga Martínez

Secretaria/o de la Comisión

María del Pilar Hernández Rodríguez

Vocal de la Comisión

María Cristina García Vargas

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
24/05/2024 9:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de  
Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	PÉREZ JORGE, DAVID	16
2.º	GONZÁLEZ BENÍTEZ, NICOLE	13,96
3.º		

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:  
 No se han valorado los expedientes de aquellos/as candidatos/as que no cuentan con la titulación requerida para el acceso y expuesta en la convocatoria de la plaza. Es decir al menos una entre las tres situaciones siguientes: (1) Grado en Educación Infantil (2) Grado en Educación Primaria (3) Diplomatura en magisterio/en Profesorado de EGB + Máster Oficial / Doctorado / Licenciatura en Psicopedagogía / Grado-Licenciatura en Pedagogía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Juan Manuel Moreno

Fdo.: Blanca Arteaga Martínez

Fdo.: María del Pilar Hernández

Fdo.: María Cristina García

**Centro Asociado: TENERIFE**

**Plaza Número: 7**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Graduado en Educación Infantil; Diplomatura en Magisterio (especialidad Ed. Infantil)	1,5 puntos
Otras titulaciones dentro del listado de la convocatoria	0,1 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Didáctica y Organización Escolar	1 puntos
Teoría e historia de la educación, MIDE y didácticas específicas	0,1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Didáctica y Organización Escolar	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Cursos de formación específicos sobre "medios y técnicas de enseñanza a distancia" impartidos por centros universitarios o centros oficiales (centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación): 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se entiende por materia de tutoría "Didáctica y Organización Escolar"	0,2 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, entendiendo por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	1 puntos
--	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Solamente se valorará aquella docencia universitaria de las áreas definidas de manera previa, entendiendo por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	0,5 puntos
--	------------

Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,25 puntos
--	-------------

Se valorará aquella docencia de otras áreas distintas a las definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,1 puntos
--	------------

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición) en el Grado en Educación Infantil	0,2 puntos
--	------------

En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,1 punto por asignatura cuatrimestral y 0,2 punto si es anual por curso de impartición) en otras titulación del área de Educación	0,1 puntos
--	------------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada proyecto dentro de universidades o centros de investigación	0,25 puntos
--	-------------

Por cada proyecto en otras redes no universitarias	0,1 puntos
--	------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada artículo en revistas dentro de JCR o SJR (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5 puntos
Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5 puntos
Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,1 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada artículo en revistas recogidas en otras bases (Dialnet) en el campo de Educación	0,1 puntos
Por cada artículo en revistas dentro SJR (Q3/Q4) o sello FECYT en el campo de Educación	0,2 puntos
Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,1 puntos
Por cada comunicación en congreso en el campo de Educación	0,05 puntos
Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,02 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación	0,02 puntos
--	-------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).	Hasta 5 puntos
---	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valorará aquella docencia en centros educativos de Educación Infantil legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,75 puntos
Se valorarán experiencias profesionales no docentes en la práctica educativa	0,75 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada titulación completa cursada en UNED	2,5 puntos
Por cada titulación completa cursada en otra universidad con la metodología de enseñanza a distancia	1 puntos
Por cada curso de formación con la metodología de enseñanza a distancia impartido en centros universitarios: 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Tutelar materias en UNED de la plaza a la que se concursa	2 puntos
Tutelar materias en UNED distintas a la plaza a la que se concursa	1 puntos
Otros criterios no reconocidos en apartados anteriores	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: TENERIFE  
PLAZA NÚM.: 7

Carrera:	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Departamento:	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES
Asignatura 1:	Organización y gestión de centros educativos
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																				PUNT.		CONDIC.			
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	Puntuación por apartados																				TOTAL MAX. 25	CONC. LENGUA MAX.2				
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5			6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4
		BURASCHI , DANIEL	No							0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
		FERNÁNDEZ ESTEBAN, MARÍA INMACULADA	No							0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
		GÓMEZ JIMÉNEZ, ANTONIO JAVIER	No							0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
		GONZÁLEZ BENÍTEZ, NICOLE	Sí	2,40	0,10	1,00	0,00	1,50	0,00	0,00	5,00	0,00	0,20	1,80	0,50	2,50	0,10	1,50	0,14	1,74	0,62	0,62	0,10	0,10	4,00	4,00	13,96	
		GONZÁLEZ DELGADO, MÓNICA YBALLA	No							0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
		MARTÍN HURTADO, MARÍA DANIELA	No							0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
		MARTÍNEZ MURCIANO, MARÍA CARMEN	No							0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
		OLDANO , MARÍA NATALIA	No							0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
		PÉREZ JORGE, DAVID	Sí	2,48	0,10	0,00	2,00	1,50	0,00	0,20	5,50	0,00	4,00	5,00	1,00	5,00	1,80	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	16,00	
		PESTANO PÉREZ, MANUEL AVELINO	No							0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
		REDONDO BLASCO, VALENTÍN	Sí	2,40	0,10	1,00	0,00	0,20	0,00	0,00	3,70	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	0,15	0,04	0,69	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	8,39	

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	BURASCHI , DANIEL	FERNÁNDEZ ESTEBAN, MARÍA IN...	GÓMEZ JIMÉNEZ, ANTONIO JAVIER	GONZÁLEZ BENÍTEZ, NICOLE	GONZÁLEZ DELGADO, MÓNICA YB...	MARTÍN HURTADO, MARÍA DANIELA	MARTÍNEZ MURCIANO, MARÍA CA...	OLDANO , MARÍA NATALIA	PÉREZ JORGE, DAVID	PESTANO PÉREZ, MANUEL AVELINO	REDONDO BLASCO, VALENTÍN
2b-1	Graduado en Educación Infantil; Diplomatura en Magisterio (especialidad Ed. Infantil)	1,5											
2b-2	Otras titulaciones dentro del listado de la convocatoria	0,1											
2c-1	Didáctica y Organización Escolar	1											
2c-2	Teoría e historia de la educación, MIDE y didácticas específicas	0,1											
2d-1	Didáctica y Organización Escolar	2											
2e-1	Cursos de formación específicos sobre "medios y técnicas de enseñanza a distancia" impartidos por centros universitarios o centros oficiales (centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación): 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1											
2g-1	Se entiende por materia de tutoría "Didáctica y Organización Escolar"	0,2											
3a-1	Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, entendiéndose por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	1											

3b-1	Solamente se valorará aquella docencia universitaria de las áreas definidas de manera previa, entendiendo por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	0,5											
3b-2	Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,25											
3b-4	Se valorará aquella docencia de otras áreas distintas a las definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,1											
3c-1	En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición) en el Grado en Educación Infantil	0,2											
3c-2	En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,1 punto por asignatura cuatrimestral y 0,2 punto si es anual por curso de impartición) en otras titulación del área de Educación	0,1											
3d-1	Por cada proyecto dentro de universidades o centros de investigación	0,25											
3d-2	Por cada proyecto en otras redes no universitarias	0,1											
4a-1	Por cada artículo en revistas dentro de JCR o SJR (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5											
4a-2	Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5											
4a-3	Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,1											
4b-1	Por cada artículo en revistas recogidas en otras bases (Dialnet) en el campo de Educación	0,1											
4b-2	Por cada artículo en revistas dentro SJR (Q3/Q4) o sello FECYT en el campo de Educación	0,2											
4b-3	Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,1											

4b-4	Por cada comunicación en congreso en el campo de Educación	0,05											
4b-5	Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,02											
4c-1	Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación	0,02											
5-1	Se valorará aquella docencia en centros educativos de Educación Infantil legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,75											
5-2	Se valorarán experiencias profesionales no docentes en la práctica educativa	0,75											
6-1	Por cada titulación completa cursada en UNED	2,5											
6-2	Por cada titulación completa cursada en otra universidad con la metodología de enseñanza a distancia	1											
6-3	Por cada curso de formación con la metodología de enseñanza a distancia impartido en centros universitarios: 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1											
7-1	Tutelar materias en UNED de la plaza a la que se concursa	2											
7-2	Tutelar materias en UNED distintas a la plaza a la que se concursa	1											
7-3	Otros criterios no reconocidos en apartados anteriores	1											